

La jueza archiva la demanda contra los once sindicalistas de CNT

CNT :: 13/01/2021

La primera vista se iba a celebrar este jueves, 14 de enero. El sindicato se personó en la causa solicitando el sobreseimiento y archivo

El Juzgado de Instrucción número 3 de Alcázar de San Juan ha dispuesto el sobreseimiento y archivo de las actuaciones en relación a la demanda que la dueña del restaurante El Galeón había interpuesto contra once sindicalistas del sindicato CNT por supuestos insultos.

La empresaria acusaba a las once personas, sin señalar a ningún culpable ni aportar pruebas, de haberla llamado «cabrón», misteriosamente olvidando la concordancia de género, y llegando a pedir en la denuncia «que se decretase una orden que les prohibiese acercarse al establecimiento», demostrando un concepto de libertad más propios de otros tiempos que de una democracia.

Así pues, la central sindical se personó en la querrela alegando la falsedad de los hechos, la falta de pruebas y la indefensión de los acusados, así como el libre ejercicio de la acción sindical, de expresión y de información. «No tiene sentido atribuir relevancia penal a la acción sindical de varias personas. Lo que sí lo tiene es que la empresa, como último recurso e instrumentalizando el derecho penal, emplee indebidamente este tipo de herramientas contra el sindicato con el objeto de frenar la acción sindical, ya que es la única forma de acabar con las concentraciones frente a su establecimiento» -afirma CNT.

Para CNT Ciudad Real esta lucha no acaba aquí, ya que el conflicto con el restaurante el Galeón sigue abierto, debido a que la compañera afectada no ha recibido aún las cantidades que se le adeudan por parte del restaurante desde 2019. CNT seguirá en la lucha y, a través de diferentes acciones futuras, volverá a poner de manifiesto la absoluta precariedad que sufre el sector de la hostelería en todos sus niveles, donde no se respetan los derechos más fundamentales de los trabajadores y trabajadoras que tienen que soportar con resignación unas jornadas laborales de semiesclavitud mientras los empresarios del sector son subvencionados y lavan su imagen desde las organizaciones patronales. CNT agradece la solidaridad de todo el sindicato y de otras organizaciones que han apoyado su lucha en este caso y en general contra la represión a la labor sindical en el sector.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/la-jueza-archiva-la-demanda